

Fitch asignó calificaciones a Consubono XXIII

28 de enero de 2008

Fitch asignó la calificación AA(arg) a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (VDFA) por hasta VN \$ 20.948.370, A(arg) a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (VDFB) por hasta VN \$ 1.261.950 y CCC(arg) a los Certificados de Participación (CP) por hasta VN \$ 3.028.680, a emitirse bajo el fideicomiso financiero Consubono XXIII. Banco de Valores S.A., en calidad de fiduciario, y Lorfin S.A., como fiduciante, constituirán el fideicomiso financiero Consubono XXIII en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios Sáenz. El activo del fideicomiso se conformará de una cartera de préstamos personales por hasta \$ 25.239.312 (incluye saldo de capital por \$ 24.378.467 e intereses devengados por \$ 860.845) originados por Lorfin S.A., con la posibilidad de cederlos conforme a la Ley 24.441. Banco Sáenz S.A. actúa como administrador de la cartera a ceder y Frávega S.A.C.I. e I. como agente de cobro. El estrés sobre los flujos de fondos se realizó asumiendo que los VDFA devengarán una tasa de interés fija de hasta el 15,0% n.a. y los VDFB, una tasa de interés variable con un nivel máximo de hasta el 25,0% n.a. El principal riesgo crediticio de los títulos reside en la calidad de los préstamos fideicomitados (niveles de morosidad e incobrabilidad de los préstamos). Para determinar la calidad de la cartera securitizada se consideró la performance histórica de la cartera del Banco Sáenz S.A., de Lorfin S.A. y de las carteras de las series Consubono y Consubond ya emitidas. Del análisis se definieron niveles de pérdida esperada base y estresadas, para luego determinar el nivel de mejora crediticia compatible con la calificación asignada a cada instrumento. Los VDFA y VDFB soportaron una pérdida de hasta el 58,1% y 50,4% respectivamente, ambos niveles compatibles con las calificaciones asignadas. El impacto de las pérdidas sobre el flujo de los créditos fue distribuido en el tiempo durante la vida del fideicomiso. No se consideró para las calificaciones de los VDF posibles recuperos sobre los créditos morosos de la cartera a ceder. Por su parte, los CP afrontan todos los riesgos dado que se encuentran totalmente subordinados, y los flujos que perciban están expuestos no sólo a la evolución del contexto económico, y su impacto en los niveles de pérdida de la cartera, sino también a los gastos e impuestos aplicados al fideicomiso. Mejoras crediticias otorgadas a los títulos: - Los VDFA y VDFB cuentan con una subordinación del 17% y 12%. La subordinación de los VDFA está dada por los VDFB y CP, mientras que la subordinación de los VDFB está dada por los CP. - Estructura de pagos totalmente secuencial, que implica el incremento de la subordinación disponible para las clases preferidas a medida que se van efectuando los pagos de los VDF. Mensualmente, los ingresos del fideicomiso se destinarán, hasta la cancelación total de los VDFA, al pago de interés y amortización del capital de los mismos. Luego, una vez cancelados íntegramente los VDFA, se pagará interés y amortización de capital de los VDFB. Cancelados totalmente los VDF y pagados los gastos afrontados por el fiduciante, el flujo de fondos se destinará a la amortización de capital de los CP, y de existir un remanente será destinado a los mismos en concepto de rendimiento. - Diferencial de tasas dado por el rendimiento de la cartera de créditos titulizados y las tasas de interés ofrecidas por los VDF. - Fondo de liquidez equivalente a una vez el próximo servicio de interés de los VDFA. El mismo será constituido a partir del producido de la colocación de los títulos. El importe acumulado será aplicado por el fiduciario para el pago de los servicios de los VDFA en caso de insuficiencia de cobranzas. - Criterio de elegibilidad de la cartera de créditos a securitizar: i) no son producto de ninguna refinanciación y ii) no observan atrasos mayores a 30 días a la fecha de transferencia. Los créditos pueden o no contar con cuotas pagas al momento de su transferencia y pertenecen a clientes que cuentan o no con historia comercial anterior con el fiduciante. - Posibilidad de adelanto de fondos por parte del fiduciante. - Posibilidad de sustitución de créditos en mora por parte del fiduciante. Se estudió la viabilidad y capacidad operativa del originante, administrador y agente de cobro, y se entiende que los riesgos analizados se encuentran dentro de los parámetros aceptables para el nivel de calificación asignado a

cada instrumento. Lorfín S.A. fue creada en 1983 como una empresa prestadora de servicios. La misma es integrante del Grupo Frávega, y está dedicada al otorgamiento de préstamos personales y de consumo, servicios de soporte administrativo, gestión de cobranza y administración de seguros. Notas: dado que no se ha producido aún la emisión, la calificación otorgada se basa en la documentación e información presentada por el Fiduciario y sus asesores, y queda sujeta a la recepción de la documentación definitiva al cierre de la operación. El informe completo podrá ser consultado en nuestra página web: www.fitchratings.com.ar. Contactos: Verónica Saló - Emiliano Bravo: +54 11 5235-8100 - Buenos Aires.